48

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS OCHENTA Y NVEVE

Cabildo

En la villa de Almazarrón en primero día del mes de [illegible] de abril de mil seiscientos y ochenta y nueve años los señores [illegible] de la villa [illegible] con las [illegible] [illegible] como se acostumbra [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] alcaldes ordinarios [illegible] Fernando [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Juan [illegible] [illegible] Felis [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

En este ayuntamiento requirió Ginés García de Pexe [illegible] uno de los escrivanos ante quien paresce [illegible] cabildo [illegible] real [illegible] real [illegible]